

Julio Cobos le exigió detalles a la Nación por el convenio de obras viales firmado con Mendoza

02/06/2025



Por medio de la Cámara de Diputados de la Nación, **Julio Cobos**, representante mendocino por el radicalismo, presentó un proyecto de resolución para exigir al Gobierno nacional un informe sobre los detalles del convenio firmado con la Provincia de Mendoza sobre intervención provincial en partes de las rutas 7, 40 y 143.

El exvicepresidente de la Nación destacó en el escrito 5 puntos para que *“a través del organismo que corresponda”* se esclarezcan varios factores vinculados al traspaso de jurisdicción de estos tramos de las rutas nacionales.

Más allá de la búsqueda de respuestas sobre ciertos detalles del acuerdo entre la Nación y la Provincia, el documento

también incluyó críticas a la gestión del Ejecutivo nacional en torno a la obra pública y el cobro del impuesto a los Combustibles Líquidos y al Dióxido de Carbono.

Las exigencias de Cobos

▪ De dónde provienen los fondos

“Solicite y especifique el total de los fondos recaudados por el impuesto a los Combustibles Líquidos”, dictó parte del primer punto de la consulta del radical.

El tributo al que Cobos hizo referencia se corresponde con la aplicación de Decreto 976/01, instaurado en 2001, sobre la Ley 23.966 de 1991. En este se estableció un esquema de afectación de fondos para infraestructura y transporte, a través de la creación de un fideicomiso, que sigue vigente a día de hoy.

Estos fondos tienen como destino específico la **ejecución de obras de infraestructura vial y ferroviaria**, así como el otorgamiento de **compensaciones tarifarias** para el transporte automotor de pasajeros y a los concesionarios viales, buscando asegurar la inversión y la sostenibilidad de estos sistemas esenciales para el país.

▪ Transferencia de los fondos

Cobos dedicó uno de estos puntos a plantear la posibilidad de que la totalidad de estos fondos no sean aplicados, según se explicó en el punto anterior.

Ante este caso, el representante mendocino en la Cámara baja, exigió que se especificasen *“las razones y el destino final que han tenido estos recursos”*.

▪ Convenios con otras provincias

Por otro lado, se pidió que el informe exigido *“indique si existen otro tipo de convenios similares al firmado con la Provincia de Mendoza, con otras provincias donde se le especifique asumir la totalidad de los costos de las obras públicas en rutas nacionales”*.

En este punto, el diputado radical busca resaltar el financiamiento, sin aportes económicos ni respaldo legal por parte del Estado nacional, que aplicará la Provincia para la intervención de estos tramos.

Un caso similar es el de la provincia de Neuquén, que se haría cargo de tramos en las rutas nacionales 22, 40 y 242. Sin embargo, el Gobierno neuquino exigió que el Ejecutivo nacional garantice la llegada de fondos correspondientes por el impuesto a combustibles.

“Nosotros asumimos ese desafío. Estamos dispuestos a poder hacerlo, pero también con la transferencia de los recursos”, declaró el gobernador de Neuquén, **Rolando Figueroa**, ante medios locales el pasado lunes 26.

▪ **Sistema Vial Integrado**

“Indique si han sido girados los fondos provenientes del presupuesto de Vialidad Nacional al financiamiento de obras viales dentro del Sistema Vial Integrado (SISVIAL) tal cual establece el Decreto 976/01”, dictó el cuarto punto del documento.

El SISVIAL es una parte fundamental del **Sistema de Infraestructura de Transporte (SIT)** de Argentina. Su objetivo principal es asegurar la financiación y ejecución de obras de infraestructura vial (rutas, caminos y autopistas) en el país.

La recaudación y administración de estos fondos también está establecida en el Decreto 976/01:

“En todo el Territorio Nacional rige una Tasa sobre el gasoil que grava su transferencia (\$0,05 por cada litro transferido) a título oneroso o gratuito, o su importación, y se constituye con el producido un Fideicomiso con afectación específica a –entre otros– el desarrollo de los proyectos de infraestructura vial”, especificó dicho decreto.

▪ **Crítica a la recaudación del impuesto a combustibles**

Finalmente, Cobos instó al Ejecutivo nacional para que *“indique bajo qué concepto la Dirección Nacional de Vialidad sigue recaudando los impuestos a los Combustibles Líquidos y al Dióxido de Carbono, creado por ley en 2002 sin que los mismos sean destinados al origen por el que fueron creados, vinculados a la obra pública”.*

Con esto, el exgobernador mendocino criticó que el Estado nacional siga cobrando este tributo si lo recaudado no termina siendo volcado a la obra pública de vías nacionales, detenida por la administración de Javier Milei desde su llegada a la Casa Rosada.

Cambios en el impuesto de combustibles

El tributo a los combustibles fue uno de los protagonistas en el documento presentado por Cobos. Justamente, este viernes 30 de mayo se publicó en el Boletín oficial el Decreto 368/2025, por el cual se modificó el esquema de actualización de los montos fijos de este impuesto.

Con la firma del ministro de Economía, Luis Caputo; el jefe de Gabinete, Guillermo Francos y Javier Milei, este decreto fue aplicado con el objetivo de **administrar los aumentos del impuesto** al litro de nafta y gasoil de manera escalonada por trimestre.

Esto significa que, si bien una parte de los incrementos por inflación se aplicó en junio de 2025, el decreto **postergó la aplicación total de varias actualizaciones trimestrales acumuladas** para evitar un impacto brusco en los precios al consumidor, trasladando esos aumentos restantes para el mes de julio de 2025 en adelante.

El documento

Fuente: El Sol –
<https://www.elsol.com.ar/mendoza/julio-cobos-le-exigio-detalles-a-la-nacion-por-el-convenio-de-obras-viales-firmado-con-mendoza/>